

Resolución
Nº 049/2026

Acta Ordinaria
Nº 003/2026

VISTO: La solicitud presentada por el Sr Arcamone inserta en Exp 2025-81-1300-00566 referente a que se cambie de lugar Turismo Aventura

CONSIDERANDO I: que Turismo Aventura viene trabajando desde hace 8 años sin problemas

CONSIDERANDO II : que el Arroyo Solis Chico es ancho y que el Sr Arcamone se encuentra en jurisdicción del Municipio de La Floresta

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Municipio de Parque del Plata y Las Toscas:

RESUELVE: 1) No mover a Turismo Aventura del lugar en que se encuentra por los motivos expresados en los Considerandos

- 2) Comuníquese y hágase saber a la Dirección General de Descentralización y Participación .
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Gabriella Gestal
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas



Vicky Krause
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas



Tania Vecchio
Alcaldesa



Rafael Fargas
CONCEJAL



Natalia Mourillo
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas